



Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAVisa N° 52 /2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Asunción, 10 de febrero de 2025.

VISTO:

El memorándum D.A.T. N° 26, de fecha 07 de febrero de 2025, por el cual la Dirección de Anticorrupción y Transparencia, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano, eleva la propuesta del Plan Anual de Rendición de Cuentas, para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

CONSIDERANDO:

Que, el decreto N° 2991, de fecha 06 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria, en las instituciones del Poder Ejecutivo, en su artículo 1°, aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, elaborado bajo la coordinación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, en el cumplimiento del compromiso 22 del Cuarto Plan de acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay, para el periodo 2018-2020.

Que, el artículo 2° del mismo cuerpo legal, declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo, siendo las Máximas Autoridades, responsables de arbitrar los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que deberá ser creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la Coordinación de la Unidad de Transparencia (UTA), conforme con las guías contenidas en el mencionado Manual.

Que, por Resolución S.G. N° 08/2023, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, encomendando la Coordinación de la Comisión a la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.

Que, la Ley N° 6788/21 Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en su Capítulo II, establece las características, domicilio y funciones de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVisa) en su Artículo 1°. - Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto establecer la autonomía, competencias, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en adelante conocida con las siglas DINAVisa, Artículo 2.°, establece que: "*Naturaleza jurídica. La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVisa), establecida en el artículo 1° de la presente ley, se constituye como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, autarquía y patrimonio propio. La misma se regirá por las disposiciones de la presente ley, las normas complementarias y sus reglamentos. Se relacionará con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS).*"



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAvisa N° 52 /2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Asunción, 10 de febrero de 2025.

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAvisa), tendrá plena capacidad jurídica para actuar en la esfera pública y privada en todo el territorio de la República del Paraguay.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA;
RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.-** : Aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el ejercicio Fiscal 2025.
- ARTICULO 2º.-** : Encomendar su implementación al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano
- ARTICULO 3º.-** : Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


MSc. Q. F. JORGE ILIOU
DIRECTOR NACIONAL INTERINO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA



PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025

INTRODUCCIÓN

La **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)**, como entidad encargada de regular y controlar los productos para la salud humana en Paraguay, tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos, dispositivos médicos, productos sanitarios, alimentos y otros insumos relacionados con la salud pública. En el marco de sus funciones y competencias, DINAVISA reafirma su compromiso con la **transparencia, la integridad y la rendición de cuentas**, principios fundamentales para fortalecer la confianza de la ciudadanía y de los organismos de control en la gestión de los recursos públicos.

La rendición de cuentas es un pilar esencial del buen gobierno y la administración pública, ya que permite evaluar el desempeño institucional, identificar oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos. En este contexto, DINAVISA presenta su **Plan Anual de Rendición de Cuentas para el año 2025**, en cumplimiento de los lineamientos y normativas establecidas.

El deber legal y ético que asume la DINAVISA se ve reflejado en el Plan Anual elaborado conforme a las directrices establecidas en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y el marco regulatorio que rige la materia; el Decreto N° 2991/19 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en las actuaciones de sus funcionarios y autoridades, a través de la divulgación de la información sobre la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes o recursos públicos asignados de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando a la ciudadanía su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

Esta Matriz del Plan de RCC, tiene como propósito definir los mecanismos, estrategias y acciones que permitirán a la institución proporcionar información clara, oportuna y verificable sobre su gestión, asegurando que los recursos asignados sean utilizados de manera eficiente y en concordancia con las normativas vigentes.

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

A los fines de la elaboración del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se tuvieron en consideración los siguientes documentos:

- Ley N° 6788/2021 de fecha 23 de agosto de 2021 "*Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria*".
- Ley N° 7361/2024 "*Que modifica y amplía las disposiciones de la Ley N° 6788/2021, "Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria"*".
- Ley 1119/1997 "*De productos para la salud y otros*".
- Decreto N° 2991/2019 "*Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas Al Ciudadano», se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo*".

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación, promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025

- *Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay.*
- *Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", en la cual se establece la estructura presupuestaria de la Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria, conforme a la clasificación de Entidades Descentralizadas como Ente Autónomo y Autárquico.*
- *Decreto N° 17626/2002 "Inspección para apertura o para traslado de farmacias en la capital o interior".*
- *Resolución S.G. N° 512/2013 "Por la cual se regula los Registros Sanitarios Nuevos/Renovación de especialidades farmacéuticas, Fitoterapéuticos, suero, vacunas, productos dietarios y nutricionales con acción medicamentosa, gases medicinales y otros de procedencia extranjera".*
- *Resolución DINAVISA N° 65/2022 "Registros Sanitarios Nuevos/Renovación de productos de higiene personal, cosméticos, perfumes domisanitarios"*
- *Plan Nacional de Desarrollo 2030.*

Objetivos del Plan Anual de Rendición de Cuentas

El **Plan Anual de Rendición de Cuentas** de DINAVISA tiene como principales objetivos:

1. **Garantizar la transparencia en la gestión institucional**, asegurando que la ciudadanía y los organismos de control tengan acceso a información veraz y actualizada sobre el uso de los recursos públicos.
2. **Promover la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria y operativa**, optimizando la asignación de recursos y alineando las acciones institucionales con las prioridades del sector sanitario.
3. **Cumplir con las disposiciones legales y normativas vigentes**, estableciendo un marco claro para la recopilación, análisis y presentación de la información financiera, operativa y administrativa.
4. **Facilitar la supervisión y control por parte de la Contraloría General de la República y otros organismos pertinentes**, brindando los informes y documentos necesarios para la evaluación de la gestión institucional.
5. **Fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas activa**, promoviendo espacios de diálogo y consulta con actores clave del sector salud y la sociedad en general.

Alcance del Plan Anual de Rendición de Cuentas

El presente plan contempla todas las áreas de la gestión institucional de DINAVISA, incluyendo:

- **Gestión Administrativa y Financiera:** Uso de los recursos asignados, ejecución presupuestaria, adquisición de bienes y servicios, contratación de personal y cumplimiento de las normativas financieras.
- **Gestión Operativa y Técnica:** Supervisión de establecimientos, fiscalización de productos sanitarios, otorgamiento de registros sanitarios y demás funciones específicas de la institución.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.





PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025

- **Gestión de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Publicación de datos relevantes, cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y mecanismos de control interno y externo.
- **Gestión de Control y Evaluación:** Indicadores de desempeño, auditorías internas y mecanismos de mejora continua en los procesos institucionales.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

DINAVISA reafirma su compromiso con la mejora continua de sus procesos y la rendición de cuentas como una herramienta clave para la **buena gobernanza y la lucha contra la corrupción**. En este sentido, se implementarán estrategias que permitan garantizar la trazabilidad de la información, la participación de la sociedad y el acceso a datos relevantes sobre la gestión institucional.

A través de este **Plan Anual de Rendición de Cuentas**, DINAVISA busca no solo cumplir con sus obligaciones legales, sino también fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración pública, consolidando un modelo de gestión basado en la eficiencia, la ética y la responsabilidad.

Este documento será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su alineación con las políticas nacionales y los estándares internacionales en materia de transparencia y rendición de cuentas.

MISION INSTITUCIONAL

"Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los productos para la salud humana, mediante la regulación, control y vigilancia sanitaria, con el objetivo de proteger la salud pública y contribuir al bienestar de la población, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente."

VISION

"Ser reconocida y respetada a nivel nacional e internacional, como un organismo de referencia, ágil, moderno, transparente y eficiente en la regulación y control de acuerdo a lo establecido en la ley, comprometida con el mejoramiento de la salud y seguridad integral de la población.

Esta visión refleja el compromiso de DINAVISA en consolidarse como una entidad líder en la vigilancia sanitaria, asegurando la calidad y seguridad de los productos relacionados con la salud en beneficio de la sociedad paraguaya.

IMPACTO

El **impacto** de la gestión de la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)**, en todo el territorio nacional, se refleja en diversas áreas clave relacionadas con la salud pública, la seguridad sanitaria y el desarrollo del sector farmacéutico y alimentario. Entre los principales impactos destacan:

1. Protección de la Salud Pública

DINAVISA garantiza que los productos de consumo, como medicamentos, dispositivos médicos, alimentos, cosméticos y productos domisanitarios, cumplan con los

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.





PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025

estándares de **calidad, seguridad y eficacia**. Esto reduce los riesgos asociados a productos falsificados, adulterados o sin respaldo científico.

2. Regulación y Control del Mercado Sanitario

Mediante procesos de **registro, inspección y vigilancia sanitaria**, la institución asegura que solo ingresen al mercado productos que cumplen con las normativas vigentes, evitando la comercialización de productos no autorizados o peligrosos.

3. Fortalecimiento de la Transparencia y la Gobernanza

A través de la **rendición de cuentas, auditorías y acceso a la información pública**, DINAISA contribuye a la transparencia institucional, asegurando la correcta utilización de los recursos y fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión sanitaria.

4. Desarrollo del Sector Farmacéutico y de Insumos para la Salud

La regulación eficiente y basada en la evidencia favorece el desarrollo de la industria farmacéutica nacional e internacional, facilitando la disponibilidad de productos innovadores y mejorando el acceso de la población a tratamientos de calidad.

5. Cumplimiento de Normas Internacionales y Alianzas Estratégicas

DINAISA trabaja en alineación con organismos como la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, la **Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil (ANVISA)**, la **Agencia de Vigilancia Sanitaria de la Argentina (ANMAT)** y **otras entidades regionales**, promoviendo la armonización de normativas y fortaleciendo la vigilancia sanitaria en Paraguay.

6. Impacto en la Seguridad Sanitaria Nacional

A través de controles en **importaciones, fabricación y comercialización**, DINAISA previene riesgos sanitarios y contribuye a la seguridad del país en términos de salud pública, asegurando la disponibilidad de productos de calidad y actuando contra el contrabando de medicamentos y productos irregulares.

7. Promoción de la Investigación y el Desarrollo en Salud

DINAISA impulsa la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito sanitario, promoviendo la innovación en terapias, medicamentos y dispositivos médicos.

En resumen, el impacto de DINAISA se traduce en un **sistema de salud más seguro, confiable y eficiente**, protegiendo a la población y garantizando que los productos de consumo sanitario cumplan con los más altos estándares de calidad.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los **objetivos institucionales** de la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAISA)** están orientados a garantizar la **seguridad, calidad y eficacia** de los productos para la salud en Paraguay, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. A continuación, se presentan los principales objetivos institucionales de DINAISA:

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la **calidad, seguridad y eficacia** de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.





PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025

1. Garantizar la Seguridad y Calidad de los Productos Regulados

- Controlar y supervisar la fabricación, importación, distribución y comercialización de **medicamentos, alimentos, dispositivos médicos, cosméticos y productos sanitarios**.
- Asegurar que los productos de consumo humano cumplan con los **estándares de calidad, seguridad y eficacia** establecidos por la normativa nacional e internacional.

2. Fortalecer la Regulación y el Marco Normativo

- Actualizar y armonizar las normativas sanitarias de acuerdo con los estándares internacionales, garantizando un marco regulador eficiente.
- Implementar **normas y procedimientos** que permitan mejorar la fiscalización y vigilancia de los productos sujetos a control sanitario.

3. Optimizar la Vigilancia y Fiscalización Sanitaria

- Realizar **inspecciones periódicas** en establecimientos que producen, almacenan o comercializan productos de interés sanitario.
- Desarrollar sistemas de **farmacovigilancia y tecnovigilancia** para detectar y prevenir riesgos en el uso de medicamentos y dispositivos médicos.
- Implementar mecanismos de **control fronterizo** para evitar el ingreso de productos ilegales o de dudosa procedencia.

4. Promover la Transparencia y la Rendición de Cuentas

- Cumplir con las disposiciones legales sobre **acceso a la información pública y control gubernamental**.
- Implementar procesos administrativos eficientes, asegurando la correcta gestión de los **recursos humanos, financieros y materiales**.
- Fomentar la **participación ciudadana y la comunicación institucional**, brindando información clara y accesible sobre la gestión de DINAVISA.

5. Fomentar la Modernización y Digitalización de los Procesos

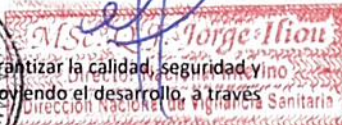
- Implementar **sistemas tecnológicos y plataformas digitales** para la agilización de trámites y registros sanitarios.
- Crear infraestructura y equipamiento de los laboratorios de control de calidad para fortalecer las capacidades técnicas de DINAVISA.

6. Impulsar la Cooperación Nacional e Internacional

- Fortalecer la colaboración con organismos nacionales e internacionales, como la **OMS, OPS, ANVISA, ANMAT y otras agencias reguladoras**.
- Participar en foros, capacitaciones y proyectos conjuntos para mejorar las capacidades de regulación y control sanitario en Paraguay.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional, reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.





PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025

7. Fortalecer la Capacitación y el Desarrollo del Talento Humano

- Promover la **capacitación continua** del personal técnico y administrativo para mejorar la gestión institucional.
- Fomentar la especialización en **normas sanitarias, farmacovigilancia, inspección y auditoría** para optimizar el desempeño del equipo de DINAVISA.

8. Garantizar el Acceso Equitativo a Productos de Salud de Calidad

- Facilitar y agilizar el registro sanitario de productos esenciales para la salud pública.
- Promover políticas que incentiven la **disponibilidad y accesibilidad de medicamentos y productos sanitarios** para toda la población.

Estos objetivos reflejan el compromiso de DINAVISA con la **protección de la salud pública, la modernización de la gestión sanitaria y la promoción de la transparencia institucional.**

VALORES

Valores Institucionales:

- Credibilidad y Transparencia.
- Acciones oportunas coordinadas, articulada e integrada con el sector regulado, la población nacional, el Sistema Nacional de Salud y otras Autoridades Regulatorias.
- Visión Integral.
- Fundamentos técnicos y científicos como las normas, decisiones y acciones.
- Excelencia en la gestión.
- Capital humano altamente calificado.

Valores Éticos:

- Compromiso.
- Institucionalidad.
- Integridad.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Responsabilidad.
- Probidad.
- Transparencia.
- Confidencialidad.
- Comportamiento profesional y ético.
- Respeto
- Innovación.



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

1- PRESENTACIÓN

Institución:	DINAVISA	
Periodo del informe:		

Misión institucional

Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por Ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas.

2-PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCQ)

<https://dinavisa.gov.py/wp-content/uploads/2023/07/RESOLUCION-DINAVISA-N-08-2023.pdf>

Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1	VICE DIRECCION NACIONAL	QCA. FCA. SANDRA BAREIRO	VICE DIRECTORA NACIONAL.
2	SECRETARIA GENERAL	LIC. OLGA LLANO	SECRETARIA GENERAL.
3	DIRECCION DE PLANIFICACION	LIC. MARÍA EUGENIA FERREIRA	DIRECTORA
4	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC. TERESA FARIÑA	DIRECTORA GENERAL.
5	DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	LIC. LUIS FLEITAS	DIRECTOR
6	DIRECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES Y COMUNICACION	ABG. SOLEDAD LEON	DIRECTORA
7	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	C.P. MYRIAN EMILCE ZARATE	DIRECTORA
8	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	ABG. DEISY STORM	DIRECTORA GENERAL.
9	DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION	ING. JULIO CESAR JOURDAN	DIRECTOR
10	DIRECCION DE ANTICORUPCION Y TRANSPARENCIA	ABG. INES MARTINEZ	DIRECTORA
Cantidad de Miembros del CRCQ:			10
Total Hombres :			2
Total Mujeres:			8
Total nivel directivo o rango superior:			10



MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

2- PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

2.1. Resolución de Aprobación y Anexo de Plan de Rendición de Cuentas

(Adjuntar aquí link de acceso al Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano)

2.2 Plan de Rendición de Cuentas. (Copiar abajo link de acceso directo)

(Adjuntar aquí link de acceso al Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano)

Priorización	Tema	Vinculación POI, PEI, PND, ODS.	Justificaciones	Evidencia
1º	Inspecciones y Habilitaciones a Establecimientos Sanitarios	POI	Inspecciones regulatorias a establecimientos públicos y privados, fabricantes e importadores de medicamentos de uso humano y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana y los productos considerados como cosméticos, domissanitarios y otros cuya regulación y control le sean asignados por Ley, a fin de garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones constituidas para su funcionamiento vinculados a la salud, seguridad y medio ambiente	
2º	Registros nuevos, renovación y modificaciones post registro de productos sanitarios	POI	Evaluación de solicitudes de Registro sanitarios de productos sanitarios regulados por la DINAVISA con respecto a los requisitos técnicos de eficacia, seguridad y calidad e inspecciones regulatorias a establecimientos públicos y privados, fabricantes e importadores de medicamentos de uso humano y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana y los productos considerados como cosméticos, domissanitarios y otros asignados por Ley, a fin de garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones constituidas para su funcionamiento vinculados a la salud, seguridad y medio ambiente.	
(Describir aquí los motivos de la selección temática y exponer si existió participación ciudadana en el proceso. Vincular la selección con el POI, PEI, PND2030 y ODS)				



Director Nacional Interino

Director Nacional de Vigilancia Sanitaria

Angel Ilion

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

3- GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5189 /14

Nivel de Cumplimiento

Enlace publicación de SFP

Mes		
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

3.2 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible - Transparencia Activa Ley 5282/14

Enlace Portal de Transparencia de la SENAC

Nivel de Cumplimiento (%)

Mes		
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)



MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

3.3 Nivel de Cumplimiento de Respuestas a Consultas Ciudadanas - Transparencia Pasiva Ley Nº 5282/14				
Mes	Cantidad de Consultas	Respondidos	No Respondidos o Reconsideradas	Enlace Portal AIP
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

3.4-Servicios o Productos Misionales (Depende de la Naturaleza de la Misión Institucional, puede abarcar un Programa o Proyecto)				
Descripción	Objetivo	Metas	Población Beneficiaria	Porcentaje de Ejecución
Evaluación de solicitudes de Registro Sanitario de medicamentos de uso humano y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los productos considerados como cosméticos, perfumes, domissanitarios, productos alimenticios y afines y aquellos productos cuya regulación y control le sean asignados por Ley a la DINAVISIA.	Evaluación de solicitudes de Registro sanitario de medicamentos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los productos considerados como cosméticos, perfumes, domissanitarios, productos alimenticios y afines y aquellos productos cuya regulación y control le sean asignados por Ley a la DINAVISIA, con respecto a los requisitos técnicos de calidad, seguridad y eficacia e inocuidad.	17.000	Ciudadanía en General	



DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Director Nacional Interno

11/05/2025

11/05/2025

11/05/2025

11/05/2025

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

Inspecciones y Habilitaciones de establecimientos regulados por la DINAVISA	Inspecciones regulatorias a establecimientos públicos y privados, fabricantes e importadores de medicamentos de uso humano y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana y los productos considerados como cosméticos, domissanitarios y otros cuya regulación y control le sean asignados por Ley a DINAVISA, a fin de garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones constituidas para su funcionamiento vinculados a la salud,	52.727	Ciudadanía en General		
---	---	--------	-----------------------	--	--

Contrataciones realizadas

ID	Objeto	Fecha de Contrato	Valor del Contrato	Proveedor Adjudicado	Estado (Ejecución - Finiquitado)	Enlace DNCP

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

3.6 Ejecución Financiera					
Objeto de Gasto		Descripción	Presupuestado	Ejecutado	Saldos

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

4- PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
4.1. Canales de Participación Ciudadana existentes a la fecha.			
Nº	Denominación	Descripción	Dependencia Responsable del Canal de Participación
			EVUENCHIA (Tegma weu, duzon uc SOP. Pa.)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

4.2. Participación y difusión en idioma Guaraní		
Producto (actividades, materiales, insumos, etc.)	Descripción	Fecha
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

4.3 Diagnóstico "The Integrity app"			
Cantidad de funcionarios que completaron el diagnóstico	Cantidad de mujeres	Cantidad de hombres	Descripción de las actividades realizadas en base a los resultados
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			



[Handwritten signature]
Director Nacional Interim
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

5- INDICADORES MISIONALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

5.1- Indicadores Misionales Identificados

Cantidad de indicadores	Descripción del Indicador misional	Enlace
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

5.2 Gestión de riesgos de Corrupción

Numero de Actividades	Cantidad de Riesgos detectados	Descripción del Riesgo de corrupción	Medidas de mitigación	Enlace Evidencias
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				

6- GESTION DE DENUNCIAS

6.1.Gestión de denuncias de corrupción

Ticket Numero	Fecha Ingreso	Descripción	Estado	Enlace Portal de Denuncias de la SENAC
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)				



MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

7. CONTROL INTERNO Y EXTERNO		
7.1 Informes de Auditorías Internas y Auditorías Externas en el Trimestre		
Auditorías Financieras		
Nro. Informe	Fecha	Descripción
		Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

Auditorías de Gestión		
Nro. Informe	Fecha	Descripción
		Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

Auditorías Externas		
Nro. Informe	Fecha	Descripción
		Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)		

MATRIZ DE INFORMACIÓN MINIMA PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO 2025

Otros tipos de Auditoría			
Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)

(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)

Planes de Mejoramiento elaborados en el Trimestre			
Nro.	Fecha	Informe de referencia	Evidencia (Adjuntar Documento)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)			

7.2 Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay	
Periodo	Calificación MECIP de la Contraloría General de la República (CGR)
(Puede complementar información aquí y apoyarse en gráficos ilustrativos)	

8- DESCRIPCIÓN CUALITATIVA DE LOGROS ALCANZADOS

(Se incluyen los logros alcanzados por la institución durante el periodo, debiendo actualizarse la información con cada informe trimestral. Puede apoyarse con gráficos, cuadros dinámicos que describan los logros)

